

**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS  
COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  
ANÁLISIS FUNCIONAL AL TERCER TRIMESTRE DE 2019**

**2.1.1.1.4.200**

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁGINA</b>
Misión	2
Visión	
<b>FUNCIÓN:</b> 1.2 Justicia	3
<b>SUBFUNCIÓN:</b> 1.2.4 Derechos Humanos	
<b>PROYECTOS INSTITUCIONALES</b>	
Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.	3
Atención y defensa de los Derechos Humanos.	5
Promoción y Difusión de los Derechos Humanos.	9
Defensa de los Derechos Humanos.	13

**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS  
COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  
ANÁLISIS FUNCIONAL AL TERCER TRIMESTRE DE 2019**

**2.1.1.1.4.200**

**MISIÓN:**

Organismo público autónomo, conducido de forma colegiada que vigila, promueve y defiende el cumplimiento de los Derechos Humanos, contenidos en el orden jurídico mexicano e instrumentos internacionales, actuando bajo los principios de imparcialidad, profesionalismo y transparencia; sin discriminación por nacionalidad, género, etnia, edad, preferencias sexuales e ideológicas.

**VISIÓN:**

Garantizar plenamente el respeto y protección de los Derechos Humanos para alcanzar mayor credibilidad y reconocimiento social, en la construcción de una sociedad más justa, equitativa y democrática.

**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS  
COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS  
ANÁLISIS FUNCIONAL AL TERCER TRIMESTRE DE 2019**

**2.1.1.1.4.200**

**OBJETIVOS Y PRINCIPALES COMENTARIOS DE LOS PROYECTOS INMERSOS EN ESTA SUBFUNCIÓN  
PROYECTOS INSTITUCIONALES:**

EJE	TEMA	POLÍTICA PÚBLICA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
1. Gobierno Eficaz y Honesto.	1.1 Política y Gobierno	1.1.1 Gobernabilidad y Gobernanza.	095. Programa de Impulso a los Derechos Humanos.

**Proyecto: Defensa y Promoción de los Derechos Humanos (Oficina de Presidencia)**

El objetivo principal del proyecto, es defender, promocionar el respeto y observancia de los derechos humanos establecidos en el orden jurídico mexicano y en instrumentos internacionales ratificados por el estado mexicano, así como su divulgación y estudio; impulsar el fortalecimiento de la cultura de la legalidad y el respeto a la cultura, costumbres y tradiciones de las comunidades indígenas del Estado; así como también el respeto, defensa y promoción de los derechos de las mujeres, de los migrantes y sus familias, así como combatir toda forma de discriminación y exclusión, consecuencia de un acto de autoridad a cualquier persona o grupo social.

Al tercer trimestre, se emitieron **13** documentos resolutivos; de los cuales: dos fueron propuestas conciliatorias dirigida una a la Presidencia Municipal de Venustiano Carranza, Chiapas, relacionado con asuntos de migrantes, con el tema violaciones a derechos humanos y seguridad jurídica y la otra a la Fiscalía General del Estado por violaciones a los derechos de legalidad y seguridad jurídica; y 11 recomendaciones: una para la Secretaría General de Gobierno (SGG) y Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSYPC), por violaciones a derechos humanos por el conflicto agrario entre las comunidades de Aldama y Manuel Utrilla, de los municipios de Aldama y Chenalhó; una para la Fiscalía General del Estado (FGE), Secretaría General de Gobierno y Secretaría de Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas (SEDESPI), sobre violación al principio de interés de la niñez y las violaciones a los derechos humanos al acceso a la Justicia en su modalidad de procuración de justicia, dos para la Secretaría de Educación por violación al